

# INCIDENCIAS EN LOS CONTROLES EN DESTINO

Madrid, 28 de marzo de 2023

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. CLASIFICACIÓN DE INCIDENCIAS Y CASUÍSTICA. SUPUESTOS QUE DETERMINAN UNA MEDIDA CAUTELAR
- 3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS. FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. PLANES DE ACCIÓN. PLAZOS APLICABLES
- 4. INFORMES DE MEDIDAS CORRECTORAS
- 5. SUPUESTOS PRÁCTICOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### **REGLAMENTO (CE) nº 178/2002**

#### Articulo 12 (Alimentos y piensos exportados)

1. Los alimentos y piensos exportados o reexportados de la Comunidad para ser comercializados en países terceros deberán cumplir los requisitos pertinentes de la legislación alimentaria, salvo que las autoridades o disposiciones legales o reglamentarias, normas, códigos de conducta y otros instrumentos legales y administrativos vigentes del país importador exijan o establezcan respectivamente otra cosa.

En otras circunstancias, salvo en caso de que los alimentos sean **nocivos para la salud o de que los piensos no sean seguros**, los alimentos **sólo podrán exportarse** o reexportarse **si las autoridades competentes del país destinatario hubieran manifestado su acuerdo**, tras haber sido informados de los motivos y circunstancias por los cuales los alimentos o piensos de que se trate no pudieran comercializarse en la Comunidad

2. Cuando sean aplicables las disposiciones de un acuerdo bilateral celebrado entre la Comunidad o uno de sus Estados miembros y un país tercero, los alimentos y piensos exportados de la Comunidad o de dicho Estado miembro a ese país tercero deberán cumplir dichas disposiciones.





#### **CONTROLES EN DESTINO**















**COMUNICACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESPAÑOLAS** 



**CONTROLES DOCUMENTALES CONTROLES DE IDENTIDAD CONTROLES FÍSICOS** 

**CONTROLES REFORZADOS** 



## COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESPAÑOLAS

-EN BLOQUES TEMPORALES (CADA MES, SEMESTRE...)
-SOLICITUD DE MEDIDAS CORRECTIVAS TAMBIÉN EN BLOQUE SIN EMISIÓN DE UN INFORME

EJEMPLOS: COREA DEL SUR (APQA), EEUU...

-EN BLOQUES TEMPORALES (CADA SEMESTRE...)

-SOLICITUD DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN UN INFORME

**EJEMPLOS: SINGAPUR** 

-INDIVIDUALMENTE

-SOLICITUD DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN UN INFORME

EJEMPLOS: BRASIL, CANADÁ, MÉXICO, JAPÓN, COREA DEL SUR...

#### 1. INTRODUCCIÓN

La gestión de las incidencias en los controles en destino es un aspecto muy importante en el cumplimiento de los requisitos y en el reconocimiento de equivalencia por parte de los PT. Se trata de uno de los elementos que tienen en cuenta en el análisis de riesgo para la programación de auditorías, existiendo antecedentes de auditorías "ad hoc" efectuadas por el PT



Las incidencias en los controles en destino tienen que ser tenidas en cuenta en los procesos de inclusión de nuevas autorizaciones y en la supervisión de las autorizaciones que un establecimiento dispone para exportar a PT.

Es por ello, un elemento esencial que debe ser tomado en cuenta en el análisis de riesgo del programa de supervisión de establecimientos exportadores



#### 1. POA o PONA

2. Naturaleza del incumplimiento

MAPA

**MINCOTUR** 

**Documentación-registro** 

**Autorizaciones** 

**Etiquetado** 

Organoléptico

Microorganismos/parásitos

Residuos de sustancias



#### 3. Severidad del incumplimiento

¿Motiva Medida cautelar?

PAÍSES
INCUMPLIMIENTOS REPETIDOS
RIESGOS SALUD PÚBLICA
NO ENVÍAN INFORMES EN PLAZO

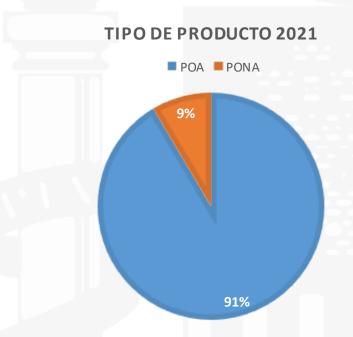
¿Incumple Normativa UE además de la del PT?

#### NOTIFICACIÓN A LA AESAN

Subdirección General de Control Oficial y Alertas



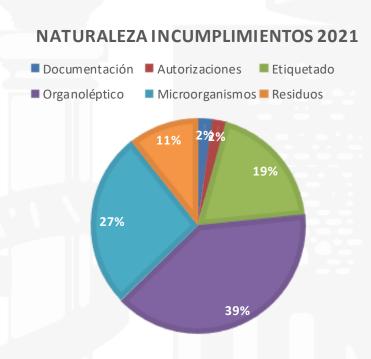
#### CASUÍSTICA INCIDENCIAS ÚLTIMOS AÑOS

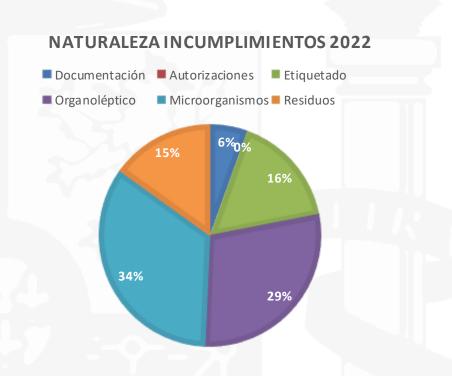






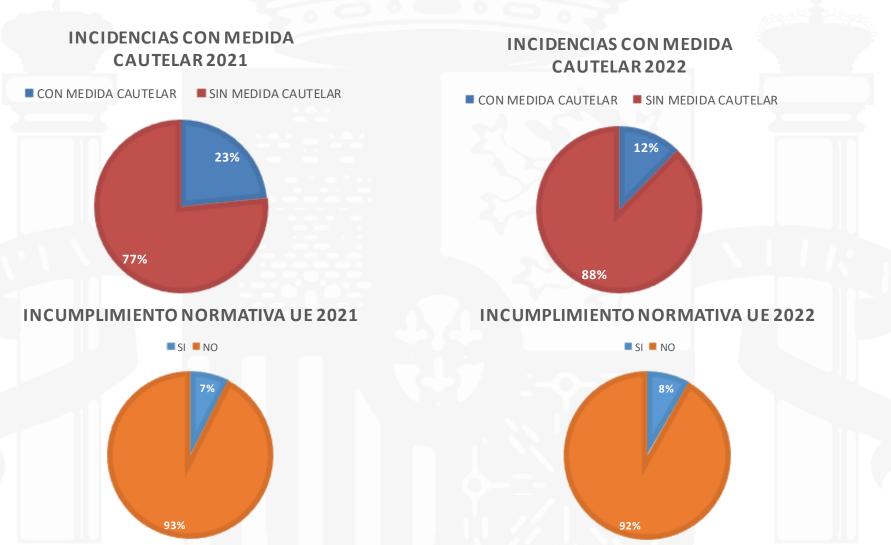
#### CASUÍSTICA INCIDENCIAS ÚLTIMOS AÑOS







#### CASUÍSTICA INCIDENCIAS ÚLTIMOS AÑOS



## 3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS. FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. PLANES DE ACCIÓN. PLAZOS APLICABLES

Todas las incidencias en los controles a la importación que hayan sido comunicadas por las autoridades del país tercero en las que se solicite la revisión y la adopción de acciones conllevará la adopción de medidas





## COMUNICACIÓN AL PAÍS TERCERO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS



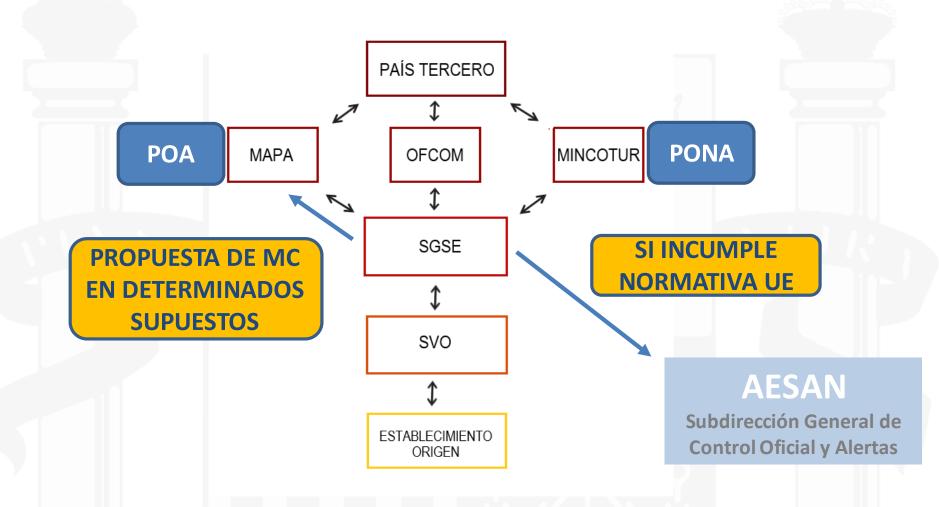
EN CONJUNTO
MEDIANTE BASES DE
DATOS



MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN INFORME POR PARTE DE LA EMPRESA



#### FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



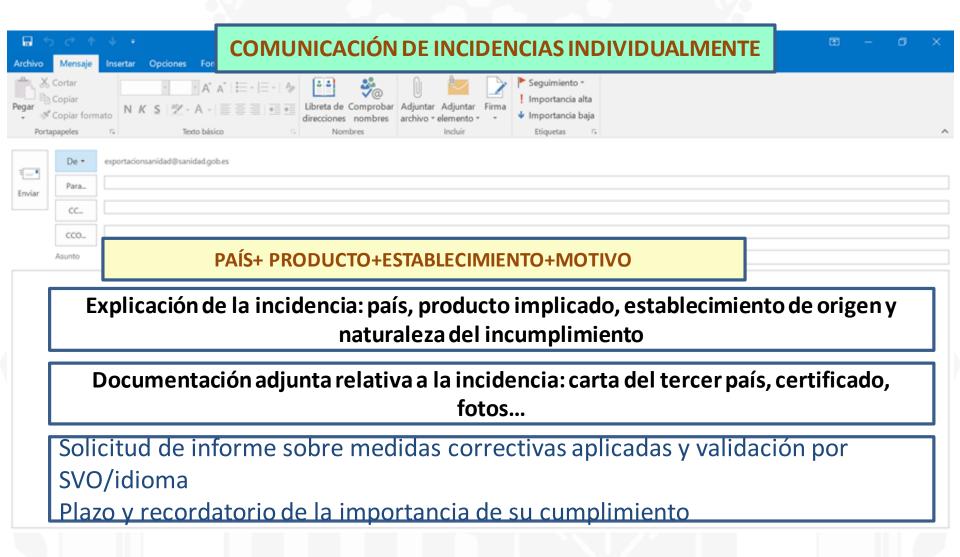


## 3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS. FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. PLANES DE ACCIÓN. PLAZOS APLICABLES





### 3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS. FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. PLANES DE ACCIÓN. PLAZOS APLICABLES



#### **PLANES DE ACCIÓN**



La empresa debe realizar una investigación de las causas y aplicar las medidas correctivas necesarias, que serán validadas por los SVO de la Comunidad Autónoma

Revisión sistemas de autocontrol Modificar registro productos Planes de acción frente a microorganismos Etc

También se deben establecer actividades de seguimiento para prevenir recurrencia



#### **PLAZOS APLICABLES**

El establecido por el tercer país

Si el país no fija un plazo: 30 días naturales

Recordar 15 días antes de la expiración de dichos plazos

El no cumplimiento de los plazos motivará acciones normativas



## 3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS. FLUJO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. PLANES DE ACCIÓN. PLAZOS APLICABLES

#### **CIERRE DE UNA INCIDENCIA**



Consideramos cerrada una incidencia cuando hemos remitido las medidas correctoras proporcionadas por la empresa al organismo competente para su envío al tercer país, sin perjuicio de las acciones de seguimiento pertinentes

El tercer país puede responder solicitando información adicional o considerando satisfactorias las medidas

#### **REGISTRO DE INCIDENCIAS**



Registro incidencias

#### 4. INFORMES DE ACCIONES CORRECTORAS

#### **CONTENIDO**

INFORMACIÓN PRELIMINAR/INTRODUCCIÓN: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, RGSEAA, DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA, CARACTERÍSTICAS DE LA MERCANCIA QUE HA DADO ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO:

- a. PRODUCTO
- b. CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN
- c. LOTE
- d. FECHA EXPIRACIÓN
- e. CANTIDAD
- f. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR
- g. OTROS DATOS DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSAS: donde se establezca la causa del incumplimiento (si se tiene conocimiento) o una hipótesis de la misma

#### 4. INFORMES DE ACCIONES CORRECTORAS

MEDIDAS CORRECTORAS: medidas a aplicar de forma inmediata

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA RECURRENCIA: explicar el sistema de autocontrol de la empresa (en el ámbito relacionado con la incidencia), detallando qué modificaciones se han hecho en el mismo para evitar la recurrencia del incumplimiento.

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO APLICABLES: en este punto deben especificar las medidas que van a tomar sobre las mercancías que se pretendan exportar al país que notificó la incidencia, teniendo en cuenta los posibles controles reforzados.

#### 1. MÉXICO Úteros con material fecal





Hoja T de T

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Estadistica DGIF

Ciudad de México a 16 de junio 2022.

Alerta No. 2807					
OISA	Folio	Origen	Producto	Planta	
Manzanillo	1502200500120223216000888	España	Útero de cerdo		
Motivo de rechazo	Que en 3 cajas con un peso de 10 kg cada una (30 kg en total) de la mercancia útero de cerdo con cérvix congelado do origen y procedencia de España, se encontró materia fecal, considerándose dicho hallazgo como DEFECTO CRÍTICO por lo que, con base a lo indicado en los puntos 11 y 13 de la combinación de requisitos zoosanitarios para la importación No. 024-13-120-ESP-ESP y con fundamento en lo citado en los puntos 6.5.6, y 7.3, de la NOM-030-ZOO-1995, se cancel este trámite y se rechaza para su importación a México en su totalidad el embarque de útero de cerdo con cérvi congelado de origen y procedencia España que consiste en 25,000 kilogramos (2,500 cajas) amparados en el Certificado Sanitario Internacional No. ES5022004029, expedido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación				

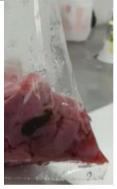
de España y que arribó al puerto de Manzanillo, Col. en el contenedor No. MNBU004450-6.







1-¿Quien nos envía la comunicación?2-¿A quién se lo tenemos que comunicar?3-¿Implicaría Medida Cautelar o comunicación a la AESAN?







#### **INFORME DE ACCIONES CORRECTORAS**

#### INDICE

1ANTECEDENTES
2 OBJETO
3 EJERCICIO DE TRAZABILIDAD
4ACTUACIONES INMEDIATAS
5 DESCRIPCION DEL SISTEMA
6 INVESTIGACIÓN DE CAUSAS
7 CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
8 ACCIONES CORRECTIVAS
9 ANEXOS

- Anexo 1: Informe de rechazo.
- Anexo 2: Registro de formación.
- Anexo 3: Informe de verificación de los Servicios Veterinarios Oficiales del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

4-¿Contiene toda la información necesaria el informe?



#### CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Habiéndose llevado a cabo el análisis de las posibles causas se concluye que el origen de la no conformidad es debido a:

- Una limpieza incompleta de los úteros en las instalaciones del proveedor y/o revisión posterior incompleta.
- Una deficiente revisión del producto durante su envasado.

#### 5-¿Son adecuadas las medidas correctivas en base a la investigación realizada?

8.

La empresa ha determinado en este sentido las Acciones Correctivas siguientes:

- Realizar formación de los operarios en las instalaciones del proveedor para realizar una limpieza correcta del producto y correcta revisión del mismo.
- Realizar formación a los operarios de envasado de ICP y crear un puesto nuevo de inspección de calidad en la línea de envasado de los úteros, para asegurar que, en este punto de inspección, se detecta cualquier contaminación visible y se pueden tomar medidas correctoras oportunas sobre el producto.

#### ANEXOS

- Anexo 1: Informe de rechazo.
- Anexo 2: Registro de formación.
- Anexo 3: Informe del Servicio Veterinario Oficial.



## 2. COREA DEL SUR. *L. monocytogenes* en producto cárnico

Notification type	Food (Edible livestock Product)	
Notifying country	Republic of Korea	
Date of notification	December 1, 2022	

Product category		Sausage	
Product name		SALCHICHON IBERICO CASERO	
Country of Origin		Spain	
Country of Export		Spain	
Date of Production		March 17, 2022 ~ July 19, 2022	
Sell by date		July 19, 2023	
Volume of	No of units	25 CT	
product	Net weight	87.5 kg	
	Name		
Manufacturer	Address	CASTILLA Y LEON	

Rejection Catego	1-¿Quien nos envía la comunicación?	
Reason for Rejec	2-¿A quién se lo tenemos que comunicar?	
Results of the tes	3-¿Implicaría Medida Cautelar o	
Korea Standards	comunicación a la AESAN?	
Date of Sampling	4- En caso de emitir Medida Cautelar,	
Name of Laborat	¿Para qué países se emitiría?	Administration
Authority	5- Si en los análisis efectuados al producto se	Administration
Making decision	hubiera detectado 1500 UFC/g, ¿Qué	eonggi-do, 13809,
Date of decision	operación adicional habría que efectuar?	
Final Result	Non-compliance	



#### 3.BRASIL. Registro y etiquetado en producto de la pesca

Conselheira de Agricultura, Pesca e Alimentação Embaixada da Espanha em Brasília

Assunto: Ofício nº 437 brasileiras. Notificação

Senhor

Comur

2.

No se citan las características sensoriales evaluadas en la materia prima, de acuerdo con el art 210 del Decreto 9013, de 29 de marzo de 2017 (RIISPOA), haciendo caso omiso del punto III y apdo 1 del art 7 de la Ordenanza SDA nº558, de 30 de marzo de 2022, publicada el 05/04/2022.

2. El tamaño de las letras en mm de toda la información del etiquetado no se inserta en el boceto de las etiquetas (art 7 punto VI de la Ordenanza SDA 558/2022)

La lata considerada envase primario no está registrada

não estão citadas.

n desacordo com normas

QU

Consta

 $OU_{\lambda}$ 

558/2022.

A lata, considerada embalagem primária por estar em contato direto com o produto, não está cadastrada.



Conforme o artigo 17 da Instrução Normativa nº 1 de 11 de janeiro de 2017:

Quando forem constatadas inconformidades relativas ao registro de produto, o DIPOA deverá notificar o estabelecimento produtor nacional ou a autoridade sanitária do país de origem do estabelecimento produtor estrangeiro, especificando a inconformidade e, quando couber, prazo para sua correção.

Parágrafo único - O descumprimento das providências determinadas pelo DIPOA implica no cancelamento do registro.

- 4. A empresa deverá revisar todos os registros de produtos de modo a verificar o atendimento à legislação brasileira, tomando por base, esta verificação de não conformidade.
- 5. Muito agradeceria comunicar o que precede às autoridades competentes da Espanha sobre esta irregularidade, solicitando ainda que seja encaminhado ao MAPA, no prazo de até 90 dias, relatório investigativo que contemple os seguintes itens:
  - Nº do processo SEI
  - · Nome do Estabelecimento
  - Nº de controle
  - País
  - Nº da notificação
  - · Produto
  - Investigação para identificação da(s) causa(s) da inconformidade notificada
  - Medidas corretivas e preventivas adotadas pela empresa
  - Medidas de verificação adotadas pela autoridade sanitária

Anexos: I - Croqui Etiqueta - (SEI nº 24133561 e 24133618).

Cordialmente.

1- ¿Qué acciones debe tomar la empresa?

2- Recibimos la comunicación el 7 de octubre de 2022. El 10 de enero de 2023, tras haber reiterado la solicitud a los SVO de las medidas correctoras, no recibimos respuesta. ¿Qué acción se debería tomar?



#### 4. JAPÓN. Aflatoxinas en almendras

Fecha confirmación de violación de la ley	28 de octubre de 2022
Artículo	Almendra: fresca refrigerada
	ALMOND BLANCHED MARCONA
	HALVES
Número de cartón	1.260 CT
Cantidad (kg)	12.600,00 kg
Fabricante o exportador	
Domicilio de fabrican*	C/ELIV 20 * 4220F DELIC / FCDANIA

1- ¿De quién recibimos la comunicación?

Puerto de desembarc 2- ¿A quién/quienes debemos comunicar esta

Fecha de embarque Fecha de llegada

Nombre de buque

Número de D/L

Contravención Incidencia?		
	(B1:7,6μg/kg, G1:4,4 μg/kg)  Detección de aflatoxina 24 μg/kg  (B1:10,7μg/kg, B2:1,2 μg/kg, G1:10,8 μg/kg, G2:1,2 μg/kg)	
Límite máximo de residuo	-	
Cláusula relacionada de Food Sanitation Act	Artículo 6.2	
Importador	ANA Foods Co., Ltd.	
Domicilio de importador	1-5-2, Higashi-Shimbashi, Minato-ku, Tokio	
Oficina de inspección encargada	Tokio	
Medidas tomadas	Orden de abandono o retorno de la mercancía (almacenada)	
Observación	Monitoring Inspections	
Lote	LOT: 101621207	







#### **CONCLUSIONES**



La gestión adecuada de las incidencias en los controles en destino es muy importante para mantener la confianza de los terceros países y evitar suspensión de las exportaciones a los establecimientos

Las incidencias previas son uno de los elementos a tener en cuenta en la planificación de las auditorías a los establecimientos.

La casuística de incidencias ha de ser tenida en cuenta al reevaluar los procedimientos de autorización de establecimientos y control oficial

Ejemplos recientes: *L monocytogenes* para productos cárnicos en México, criterios microbiológicos en carne para Sudáfrica y Singapur

### MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



Maria Teresa Carbajal González <u>mcarbajal@sanidad.gob.es</u> <u>exportacionsanidad@sanidad.gob.es</u>